

RENOVAL 2:

Ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor industrial de las tecnologías limpias



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- Alta dependencia de terceros en la fabricación de equipos y componentes.
- Importante despliegue de tecnologías renovables y de almacenamiento en todo el territorio procedentes de otros países.
- Medidas de apoyo a capacidades de producción en otros países fuera de U.E.
- Comisión Europea ha lanzado una serie de acciones para reforzar la capacidad industrial: **Pacto por una Industria limpia**, **Plan RepowerEU**, el **Plan Industrial del Pacto Verde** y la Ley sobre la industria de cero emisiones netas (**NZIA**).

España debe aprovechar esta oportunidad y reforzar la cadena de valor de las tecnologías limpias y sus componentes clave, con el fin de garantizar la seguridad energética, aumentar nuestra competitividad y descarbonizar la industria.

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



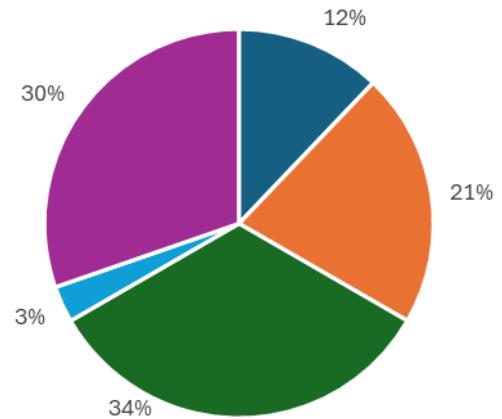
Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

La Comisión Europea adoptó en marzo de 2023 un **Marco Temporal de Crisis y Transición (MTCT)** para fomentar medidas de apoyo en sectores clave para la transición hacia una economía con cero emisiones netas.

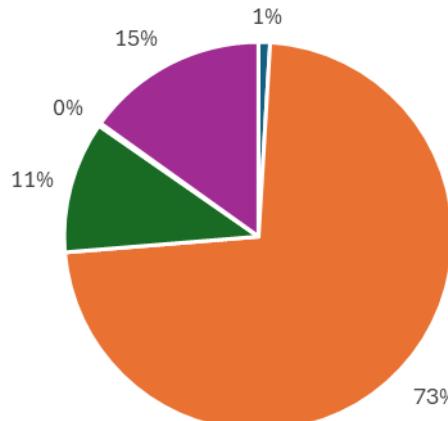
Dentro de este marco, en julio de 2024, se publicó la **Orden TED/788/2024, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de cadena de valor renovable, en el marco del PRTR** y la primera convocatoria asociada a la misma (RENOVAL).

Se subvencionaron un total de **33 proyectos, con 296 M€ de ayuda asociada**.

Número de solicitudes con ayuda por tecnología



Distribución de las ayudas por tecnología



■ Línea 1: BATERÍAS

■ Línea 2: FOTOVOLTAICA

■ Línea 3: ÉOLICA

■ Línea 4: BOMBAS DE CALOR

■ Línea 5: HIDRÓGENO RENOVABLE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

En junio de 2025, la Comisión Europea adoptó el **marco de ayudas estatales en apoyo del Pacto por una Industria Limpia** (CISAF por sus siglas en inglés), que sustituye al MTCT y aporta a los Estados miembros y las empresas una mayor previsibilidad a largo plazo.

- En el **marco de CISAF** (sección 6) se lanza la línea de ayudas RENOVAL 2, para reforzar la cadena de valor industrial de las tecnologías limpias y sus componentes clave.
- RENOVAL 2 amplía el número de equipos y componentes clave subvencionados con respecto a la anterior convocatoria.
- Dotación presupuestaria de **355M€**, de la Adenda del PRTR (octubre de 2023).

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Bases reguladoras y convocatoria

- **BASES REGULADORAS:**

Orden TED/1489/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor industrial de las tecnologías limpias y sus componentes clave, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y del Pacto por una Industria Limpia.

Publicada en el BOE nº304, de 19 de diciembre de 2025.

- **CONVOCATORIA:**

Resolución de 23 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor industrial de tecnologías limpias y sus componentes clave, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y del Pacto por una Industria Limpia.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Principales características

| | |
|--|--|
| Autorización de las Ayudas de Estado | Sección 6 de la Comunicación de la Comisión relativa al marco aplicable a las medidas de ayuda estatal para apoyar el Pacto por una Industria Limpia (C/2025/3602). <i>Decisión COM autorizando la línea de ayudas publicada el 6 de noviembre de 2025: SA.119884(2025/N) – Spain.</i> |
| Bases reguladoras | Orden TED/1489/2025, de 17 de diciembre. |
| Objetivo (Art. 1 BB.RR) | Reforzar la cadena de valor industrial de tecnologías limpias y sus componentes clave que cumplan las condiciones establecidas en la sección 6 del CISAF. |
| Ámbito geográfico (Art. 2 BB.RR) | Todo el territorio nacional. |
| Régimen y modalidad (Art. 4 BB.RR) | Centralizada – concurrencia competitiva. Subvención a fondo perdido (posibilidad de solicitar 100% de anticipo). |
| Beneficiarios (Art. 5 y 6 BB.RR) | Personas jurídicas, públicas o privadas , legal y válidamente constituidas. Cumplir los requisitos y obligaciones establecidos en el Art. 6 de las BB.RR. |
| Subcontratación (Art. 11 BBRR) | Se podrá subcontratar con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. Los subcontratistas deberán cumplir con el punto 8 del Art. 6 de las BB.RR (DNSH). |
| Órganos competentes (Art. 13 BB.RR) | Órgano concedente: IDAE. Órgano instructor: Director General de IDAE. |





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Principales características

- Las ayudas están financiadas con del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, fondos **NextGeneration UE**.
- Se enmarcan en la **inversión 3 de la componente 31 (C31.I3)** «Ayudas e inversión en cadena de valor de renovables y almacenamiento».
- Las actuaciones promovidas por esta orden de bases contribuyen al **hito CID 484** y al **objetivo CID 486**.

El objetivo fundamental de la línea de ayudas **RENOVAL2** es reforzar la autonomía estratégica española y europea en la **cadena de valor de las energías renovables y el almacenamiento**.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Beneficiarios (Art. 5 BB.RR)

- **Personas jurídicas**, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas.
- **Agrupaciones** de las anteriores, incluso sin personalidad jurídica.
- **No podrán ser beneficiarias:**
 - Entidades que incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - La Administración General del Estado.
 - Empresas en crisis, de acuerdo con el apartado 28 del CISAF.
 - Empresas que estén sujetas a sanciones adoptadas por la UE.
- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con los **requisitos y obligaciones** establecidos en el Art. 6 de las BB.RR.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Beneficiarios (Art. 5 BB.RR)

- Los beneficiarios garantizarán el respeto al **principio de DNSH “Do Not Significant Harm”**, conforme a lo previsto en PRTR, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.
- Los objetivos medioambientales sobre los que se ha de asegurar la ausencia de perjuicios significativos están definidos en el **Reglamento 2020/852 (Reglamento de Taxonomía)** y son los siguientes:



- En la sede IDAE, hay una modelo de **Evaluación Sustantiva (DNSH)** para que pueda ser usado en la fase de solicitud.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Art. 7 BB.RR)

Serán subvencionables los **proyectos de FABRICACIÓN de equipos y componentes clave** incluidos en el Anexo I de las BB.RR (Art. 7 de las BB.RR y la Disp. 5 de la convocatoria).

Cada proyecto se enmarcará en una *línea de actuación*.

- *Línea de actuación 1:* **Tecnologías solares.**
- *Línea de actuación 2:* **Tecnologías de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas.**
- *Línea de actuación 3:* **Tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía.**
- *Línea de actuación 4:* **Bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica.**
- *Línea de actuación 5:* **Tecnologías de hidrógeno.**
- *Línea de actuación 6:* **Tecnologías de biogás y biometano sostenibles.**
- *Línea de actuación 7:* **Tecnologías de la red eléctrica.**
- *Línea de actuación 8:* **Tecnologías hidroeléctricas.**
- *Línea de actuación 9:* **Otras tecnologías de energía renovable.**
- *Línea de actuación 10:* **Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético.**
- *Línea de actuación 11:* **Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización.**





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Art. 7 BB.RR)

Cada proyecto se adscribirá a una o ambas **prioridades temáticas**:

- a) fabricación de **productos finales (equipos)** enumerados en el Anexo I de las BB.RR.
- b) fabricación de **componentes específicos** enumerados en el Anexo I de las BB.RR.

Los **tipos de proyecto subvencionables** son:

- a) **Creación** de establecimientos industriales.
- b) **Ampliaciones de la capacidad** de producción en centros existentes.
- c) **Reconversión** de líneas previamente existentes.

Las actuaciones deben **iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud** (efecto incentivador). El **hito que marcará el inicio de los trabajos** será:

- Publicación de los **pliegos de licitación** (para las personas jurídicas públicas).
- Fecha del **primer compromiso en firme** (personas jurídicas privadas).

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Art. 7 BB.RR)

No serán subvencionables las siguientes actuaciones:

- a) la fabricación de baterías que tengan por objeto principal su uso para movilidad eléctrica;
- b) los proyectos exclusivos para la producción de energía renovable (Directiva UE 2018/2001), incluida la producción de combustibles renovables de origen no biológico y la producción de electricidad con combustibles renovables de origen no biológico;
- c) los proyectos exclusivos para almacenamiento de combustibles renovables de origen no biológico, biocarburantes, biolíquidos, biogás (incluido el biometano) y combustibles de biomasa que almacenen exclusivamente energía;
- d) los proyectos exclusivos para almacenamiento de electricidad y almacenamiento térmico;
- e) las actividades que no cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo» del MRR, establecido en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH).

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|------------------|-----------------------------------|---|--|
| 1. Tecn. solares | Tecn. fotovoltaicas | Instalaciones solares fotovoltaicas | <ul style="list-style-type: none"> — Polisilicio de calidad fotovoltaica — Lingotes de silicio de calidad fotovoltaica o equivalentes — Obleas fotovoltaicas o equivalentes — Células fotovoltaicas o equivalentes — Vidrio solar — Módulos fotovoltaicos — Inversores fotovoltaicos — Seguidores fotovoltaicos y sus estructuras de montaje específicas |
| | Tecn. solares térmicas eléctricas | Plantas de energía solar de concentración | <ul style="list-style-type: none"> — Reflectores de energía solar de concentración — Seguidores de energía solar de concentración y sus estructuras de montaje específicas — Receptores de energía solar de concentración (de punto o lineales) |
| | Tecn. solares térmicas | Instalaciones solares térmicas | <ul style="list-style-type: none"> — Colectores solares térmicos (incluidos los de placa plana, los tubulares de vacío, los sistemas de concentración y los colectores de aire) — Absorbedores solares térmicos — Vidrio solar — Seguidores solares térmicos y sus estructuras de montaje específicas |
| | Otras tecn. solares | Colectores fotovoltaicos térmicos | |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|---|---|--|--|
| 2. Tecn. de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas | Tecn. de energía eólica terrestre | Turbinas eólicas terrestres | <ul style="list-style-type: none"> — Góndolas (ensamblaje) — Bujes de rotor — Rodamientos principales, de orientación y de paso — Sistemas de transmisión directa (incluido el generador) o sistemas de transmisión con caja de engranajes (incluido el generador) — Imanes permanentes de turbinas eólicas — Cajas de engranajes de turbinas eólicas — Palas — Torres |
| | Tecn. de energía eólica marina | Turbinas eólicas marinas | <ul style="list-style-type: none"> — Góndolas (ensamblaje) — Bujes de rotor — Rodamientos principales, de orientación y de paso — Sistemas de transmisión directa (incluido el generador) o sistemas de transmisión con caja de engranajes (incluido el generador) — Imanes permanentes de turbinas eólicas — Cajas de engranajes de turbinas eólicas — Palas — Torres — Cimientos / flotadores |
| | Otras tecn. de energía renovable marina | Tecn. de energía maremotriz y undimotriz | |

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|---|--|---|---|
| 3. Tecn. de baterías y de almacenamiento de energía | Tecn. de baterías | Baterías, excluidas las baterías para vehículos eléctricos | <ul style="list-style-type: none"> – Conjuntos, módulos y celdas de baterías – Materiales activos catódicos / anódicos – Electrolitos – Separadores – Colectores de corriente (incluidas las láminas finas de cobre, aluminio, níquel y carbono) – Sistemas de gestión y de gestión térmica de baterías |
| | Tecn. de almacenamiento electroquímico | Ultracondensadores/ supercondensadores Alm. de energía de flujo de redox | <ul style="list-style-type: none"> – Electrolitos – Separadores – Colectores – Placas de electrodos |
| | Tecn. de almacenamiento gravitacional | Almacenamiento hidráulico por bombeo | <ul style="list-style-type: none"> – Turbinas hidráulicas reversibles y rodetes de bombas – Distribuidores con álabes de guía |
| | Tecn. de almacenamiento de energía térmica | Sistemas de almacenamiento de energía térmica | <ul style="list-style-type: none"> – Medios de almacenamiento de calor sensible y de almacenamiento de calor latente (incluidos los materiales de cambio de fase y las sales fundidas) – Materiales de almacenamiento termoquímico |
| | Tecn. de alm. de energía de gas licuado/comprimido | Almacenamiento de energía de aire comprimido / aire líquido | |
| | Otras tecn. de almacenamiento de energía | Almacenamiento por volante de inercia Rotor de volante de inercia | |



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|--|-----------------------------|--|--|
| 4. Bombas de calor y tecn. de energía geotérmica | Tecn. de bombas de calor | Bombas de calor | <ul style="list-style-type: none">– Bombas de calor– Servoválvulas de cuatro vías– Compresores de espiral / compresores rotativos para bombas de calor |
| | Tecn. de energía geotérmica | Centrales geotérmicas Sistemas geotérmicos de uso directo | <ul style="list-style-type: none">– Intercambiadores de calor resistentes a las condiciones de funcionamiento corrosivas geotérmicas– Bombas sumergibles resistentes a las condiciones de funcionamiento corrosivas geotérmicas |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|-----------------------|-----------------------------------|---|---|
| 5. Tecn. de hidrógeno | Electrolizadores | Electrolizadores alcalinos | <ul style="list-style-type: none"> – Pilas (stacks) – Separadores (de diafragma o membrana adaptados para la electrólisis del agua) – Placas bipolares y placas de extremo – Electrodos |
| | | Electrolizadores de membrana de intercambio protónico | <ul style="list-style-type: none"> – Pilas (stacks) – Conjuntos de electrodos de membrana (tres capas) / membranas recubiertas de catalizador – Capas de transporte porosas / capas de difusión de gas – Placas bipolares y placas de extremo |
| | | Electrolizadores de membrana de intercambio aniónico | <ul style="list-style-type: none"> – Pilas (stacks) – Conjuntos de electrodos de membrana (tres capas) / membranas recubiertas de catalizador – Capas de transporte porosas / capas de difusión de gas – Placas bipolares y placas de extremo |
| | | Electrolizadores de óxido sólido | <ul style="list-style-type: none"> – Pilas (stacks) – Electrolitos y electrodos – Juntas / sellantes de alta temperatura – Interconectores / mallas y placas de extremo |
| | Pilas de combustible de hidrógeno | Pilas de combustible de membrana de intercambio de protones | <ul style="list-style-type: none"> – Pilas (stacks) – Conjuntos de electrodos de membrana (tres capas) / membranas recubiertas de catalizador – Capas de transporte porosas / capas de difusión de gas – Placas bipolares y placas de extremo |
| | | Pilas de combustible de óxido sólido | <ul style="list-style-type: none"> – Pilas (stacks) – Electrolitos y electrodos – Juntas / sellantes de alta temperatura – Interconectores / mallas y placas de extremo |



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|--|-------------------------------|---|--|
| 5. Tecn. de hidrógeno | Otras tecn. de hidrógeno | Electrolizadores alcalinos | <ul style="list-style-type: none">– Compresores de hidrógeno– Estaciones de repostaje de hidrógeno– Gasoductos para el transporte y la distribución de hidrógeno |
| | | Instalaciones de almacenamiento de hidrógeno | <ul style="list-style-type: none">– Tanques de almacenamiento de hidrógeno a bordo– Tanques fijos de almacenamiento de hidrógeno |
| | | Plantas de extracción del hidrógeno del amoniaco y de conversión de hidrógeno en amoniaco | <ul style="list-style-type: none">– Fraccionadores de amoniaco |
| 6. Tecn. de biogás y biometano sostenibles | Tecn. de biogás sostenible | Plantas de biogás sostenible | <ul style="list-style-type: none">– Digestores anaerobios / tanques de fermentación |
| | Tecn. de biometano sostenible | Plantas de biometano sostenible | <ul style="list-style-type: none">– Digestores anaerobios / tanques de fermentación– Unidades de mejora de biometano |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|------------------------------|---------------------------|--|---|
| 7. Tecn. de la red eléctrica | Tecn. de la red eléctrica | Subestaciones terrestres Subestaciones marinas | <ul style="list-style-type: none"> – Cables y líneas para el transporte y la distribución de electricidad, y cables que conectan tecnologías de cero emisiones netas a la red eléctrica (líneas aéreas, cables subterráneos y submarinos, también la corriente continua y alterna de alta tensión) – Conmutadores y disyuntores – Relés de protección – Transformadores de potencia – Seccionadores – Sistemas de barra colectora – Armarios eléctricos – Subestaciones marinas – Inversores y convertidores |
| | | Torres de transporte y de distribución de electricidad | <ul style="list-style-type: none"> – Torres de transporte y de distribución de electricidad – Conductores eléctricos (también los conductores avanzados y los superconductores a alta temperatura) – Aisladores |
| | | Cables, líneas y accesorios asociados para el transporte y la distribución de electricidad, y cables que conectan tecnologías limpias a la red eléctrica (líneas aéreas, cables subterráneos y submarinos, también la CC y CA de AT) | <ul style="list-style-type: none"> – Cables y líneas para el transporte y la distribución de electricidad, y cables que conectan tecnologías de cero emisiones netas a la red eléctrica (líneas aéreas, cables subterráneos y submarinos, también la corriente continua y alterna de alta tensión) – Conductores eléctricos (también los conductores avanzados y los superconductores a alta temperatura) – Aisladores |
| | | Transformadores de potencia | <ul style="list-style-type: none"> – Transformadores de potencia – Núcleos de transformadores – Arrollamientos del transformador – Cambiadores de tomas de transformadores |



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|------------------------------|---|--|---|
| 7. Tecn. de la red eléctrica | Tecn. de carga eléctrica para el transporte | Equipos de alimentación de vehículos eléctricos Sistemas de carretera eléctrica Equipos de suministro eléctrico en puerto Líneas aéreas de contacto Equipos de suministro para el transporte aéreo eléctrico | <ul style="list-style-type: none"> – Equipos de alimentación de vehículos eléctricos – Equipos de suministro eléctrico en puerto – Equipos de suministro para el transporte aéreo eléctrico |
| | Tecn. para digitalizar la red y otras tecn. de la red eléctrica | Equipos y componentes electrónicos de potencia de alta y media tensión (incluida la tecnología de CC) Tecnologías de sistemas de transmisión en CA flexibles (FACTS) Contadores inteligentes / infraestructuras de medición avanzada y control | <ul style="list-style-type: none"> – Equipos y componentes electrónicos de potencia de alta y media tensión (incluida la tecnología de corriente continua) – Tecnologías de sistemas de transmisión en corriente alterna flexibles (FACTS) – Contadores inteligentes / infraestructuras de medición avanzada y control |
| 8. Tecn. hidroeléctricas | Tecnologías hidroeléctricas | Sistemas de turbinas hidráulicas | <ul style="list-style-type: none"> – Rodetes de turbinas hidráulicas – Distribuidores con álabes de guía |

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Art. 7 BB.RR)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|-------------------------------------|--|---|---|
| 9. Otras tecn. de energía renovable | Tecn. de energías osmóticas | | |
| | Tecn. de energía ambiente, diferentes de las bombas de calor | | |
| | Tecn. de biomasa | Prensa de pellets Prensas de briquetas | – Matrices de pellets – Cámaras de compactación de briquetas |
| | Tecn. de gas de vertedero | | |
| | Tecn. de gases de plantas de depuración | | |
| | Otras tecn. de energía renovable | | |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|---|--|---|--|
| 10. Tecn. de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético | <i>Tecn. de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético</i> | <ul style="list-style-type: none">– Sistemas de gestión de la energía– Sistemas de automatización de edificios– Sistemas de respuesta automatizada a la demanda– Variadores de velocidad– Sistemas de energía de ciclo Rankine orgánico | <ul style="list-style-type: none">– Sistemas de gestión de la energía– Sistemas de automatización de edificios– Sistemas de respuesta automatizada a la demanda– Variadores de velocidad– Turbinas de ciclo Rankine orgánico |
| | <i>Tecn. de las redes de calor y frío</i> | <ul style="list-style-type: none">– Tuberías del sistema de distribución de calefacción y refrigeración | |
| | <i>Otras tecn. de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético</i> | | |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Anexo I)

| Tecnologías | Subcategoría | Productos finales | Principales componentes específicos |
|---|---|---|-------------------------------------|
| 11. Tecn. industriales transformadoras para la descarbonización | Tecn. industriales transformadoras para la descarbonización | <ul style="list-style-type: none"> – Hornos de arco eléctrico – Reactores de reducción directa de hierro preparados para el hidrógeno – Hornos de arco sumergido – Hornos de baño de escoria abierto – Calcinadores flash – Calderas eléctricas industriales – Calentadores/hornos de inducción industriales – Calentadores/hornos de infrarrojos industriales – Emisores de infrarrojos industriales – Calentadores/hornos de microondas industriales – Magnetrones industriales – Calentadores/hornos de radioondas industriales – Generadores de radiofrecuencia – Calentadores/hornos resistivos industriales – Electrodos de molibdeno para hornos eléctricos | |

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Costes subvencionables (Art. 8 BB.RR)

El total de los costes subvencionables necesarios para llevar a cabo el proyecto correspondiente conformará el **presupuesto subvencional**.

Se podrán considerar como **costes subvencionables** (Apartado 6, Art 8 BB.RR):

- a) Obra civil, edificación e instalaciones.
- b) Aparatos y equipos de fabricación.
- c) Activos inmateriales.
- d) Transporte y montaje, puesta en marcha, controles de calidad y ensayos.
- e) Elaboración del proyecto de ejecución incluyendo ensayos, estudios y pruebas necesarias.
- f) Dirección facultativa de obra.
- g) Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje.
- h) Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones ($\leq 4\%$ ayuda solicitada – máx. 50.000€).
- i) Informe del auditor sobre la cuenta justificativa.
- j) Otras partidas que sean debidamente justificadas como necesarias.
- k) Coste de adquisición de inmuebles o terrenos.

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Costes subvencionables (Art. 8 BB.RR)

No tendrán consideración de costes subvencionables:

- a) Costes distintos a los indicados en el apartado 6 del Art. 8 de las BB.RR.
- b) Costes facturados al beneficiario con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud.
- c) Equipos y sistemas que no sean nuevos o que hayan tenido uso previo.
- d) Los impuestos indirectos, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o, en su caso, el impuesto general indirecto canario (IGIC) o el impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) soportado.
- e) Los gastos propios, ya sean de personal, funcionamiento o gastos generales.
- f) Estudios de impacto ambiental y costes de visado de proyectos técnicos.
- g) Otros gastos de promoción en los que el solicitante incurra para desarrollar el proyecto.
- h) Autorizaciones administrativas, de licencias, de permisos, costes de avales y/o fianzas, multas, tasas o tributos.
- i) Otros gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos que no estén incluidos en el apartado 6 del Art. 8 de las BB.RR.
- j) Seguros suscritos por el solicitante.
- k) La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra hasta la puesta en marcha.
- l) Adecuación de los accesos.
- m) Adquisición de empresas.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Presupuesto de la convocatoria (Disp. 6 y 7)

La convocatoria (Disposición 7) establece **dos programas de incentivos** diferentes, en base al presupuesto de conceptos financierables del proyecto:

- **Programa de incentivos 1:**
1.000.000 EUR < Presupuesto conceptos financierables ≤ 30.000.000 EUR
- **Programa de incentivos 2:**
Presupuesto conceptos financierables financiable > 30.000.000 EUR

Se establece un presupuesto máximo por cada línea de actuación del 50% del presupuesto de la convocatoria para cada programa de incentivos.

Este presupuesto máximo sólo aplicará en una primera ronda de evaluación.

La dotación presupuestaria se distribuye de la siguiente manera (Disposición 6):

- **Programa de incentivos 1: 25.000.000 EUR**
- **Programa de incentivos 2: 330.000.000 EUR**

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Cuantía e intensidad de la ayuda (Art. 9 BB.RR)

- Las cuantías e intensidades de ayudas están en línea con los **establecidos en la sección 6.1 del CISAF** (Disposición 9 de la convocatoria).
- La **intensidad de la ayuda y el importe total máximo** dependerán de la zona y del tamaño de la entidad beneficiaria.

| Zona asistida (*) | Gran empresa | Mediana empresa | Pequeña empresa | Límite máximo |
|-------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| General | 15% | 25% | 35% | 150.000.000 EUR |
| Zonas «c» | 20% | 30% | 40% | 200.000.000 EUR |
| Zonas «a» | 35% | 45% | 55% | 350.000.000 EUR |

(*) Zonas asistidas designadas en el mapa de ayudas regionales aplicable al Estado miembro de conformidad con el artículo 107, apartado 3 del TFUE. La definición de PYME se establece en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

- El beneficiario debe mantener las inversiones en la zona de que se trate durante al menos cinco años (tres años para pymes) tras la finalización de la inversión.

Dicho compromiso no impide la sustitución de instalaciones o equipos obsoletos o rotos, siempre que la actividad se mantenga en la zona durante el período mínimo.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Cuantía e intensidad de la ayuda (Art. 9 BB.RR)

- El beneficiario puede solicitar ayudas inferiores mediante el ‘coeficiente de reducción solicitado para el proyecto’ (k_s) con un valor igual o inferior a la unidad.
- Cálculo de la ayuda máxima a percibir por el beneficiario:

$$\text{Ayuda máxima a percibir por el beneficiario (€)} = k_s \cdot I_{\text{ayuda}} \cdot \text{Gastos financiables (€)}$$

Donde:

k_s : Coeficiente de reducción solicitado para el proyecto (valor entre 0,000 y 1,000).

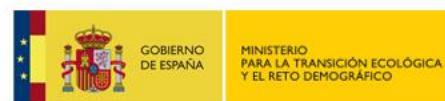
I_{ayuda} : Intensidad de la ayuda máxima (zona asistida y el tamaño de la empresa).

- Las ayudas **no pueden concederse para facilitar la reubicación de actividades de producción en otro Estado Miembro** del Espacio Económico Europeo.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Proceso de tramitación (Arts. 15-19 BB.RR)



#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Presentación de solicitudes (Art. 15 BB.RR)

- La **tramitación electrónica del procedimiento será obligatoria**.
- Las solicitudes estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en la **sede electrónica del IDAE** (<https://sede.idae.gob.es>). La **documentación a presentar** se detalla en el Anexo III de las BB.RR.
- La **intervención por medio de representante** exige la acreditación de la representación necesaria para cada actuación.
- Las **solicitudes presentadas fuera del plazo** establecido serán inadmitidas.

Plazo de presentación de solicitudes (Disposición 10 de la convocatoria)

Inicio: 22 de enero de 2026 a las 9:00 horas.

Fin: 25 de febrero de 2026 a las 12:00 horas (mediodía).

Por favor, no lo dejen para el último momento, hay que cargar mucha documentación y a veces la herramienta va más lenta de lo previsto.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Evaluación de solicitudes (Art. 16 BB.RR)

- La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en **régimen de concurrencia competitiva**.
- En la fase de preevaluación, si la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos, **se requerirá subsanación** al interesado (diez días hábiles).
- La Comisión Técnica de Valoración procederá a la clasificación de las solicitudes conforme a los **criterios de valoración** (Puntuación entre 0 y 100 puntos).
- Las solicitudes admitidas, se **ordenarán de mayor a menor puntuación**. Se elaborará un listado para cada programa de incentivos.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Selección de solicitudes (Art. 16 BB.RR)

Una vez evaluadas y ordenadas las solicitudes se procederá a la selección de las mismas:

- a) En una primera ronda se seleccionarán, en sentido descendente de puntuación, aquellos proyectos de cada programa que supongan no superar el valor de primer reparto de presupuesto (*), así como cualquier otro límite presupuestario que les sea de aplicación. Se trasladarán a una lista de reserva, por orden de puntuación, aquellas solicitudes para las cuales, de ser aceptadas, se superaría el valor de primer reparto de presupuesto para cada programa de incentivos.

(*) El párrafo tercero de la disposición sexta establece un presupuesto máximo por cada línea de actuación del 50% del presupuesto de la convocatoria para cada programa de incentivos.

- a) En una segunda ronda se seleccionarán en sentido descendente de puntuación, aquellos proyectos de la lista de reserva que supongan no superar la dotación presupuestaria total de esta convocatoria, así como el resto de las limitaciones que afecten a los proyectos, excepto la señalada en el párrafo tercero de la disposición sexta (*).

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Evaluación y selección de solicitudes (Art. 16 BB.RR)

| Criterios de valoración | Puntuación máxima |
|--|-------------------|
| 1. Criterios económicos Reducción voluntaria propuesta por el beneficiario respecto al % de ayuda máxima que se pueda solicitar (coeficiente de reducción solicitado para el proyecto – ks). | 25,000 |
| 2. Criterios estratégicos – Viabilidad económica y financiera. – Viabilidad comercial y temporal del proyecto. – Reducción de vulnerabilidades en las actividades de la cadena de valor. – Experiencia previa en actividades similares. | 25,000 |
| 3. Criterios sociales – Proyectos en municipios de reto demográfico. – Proyectos que apliquen criterios de transición justa. – Proyectos que justifiquen la creación de empleo y riqueza local. | 25,000 |
| 4. Criterios ambientales – Disponer de autorización ambiental. – Proyectos que utilicen tecnologías renovables en el suministro de energía. – Proyectos cuyos proveedores se establezcan en ubicaciones próximas. – Energías renovables instaladas (o autorizadas) en la provincia. | 25,000 |
| TOTAL | 100,000 |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

a. **Criterio económico.** La puntuación máxima de este criterio es de **25,000 puntos**.

Valoración del criterio:

El solicitante, en la solicitud de ayuda indicará el ‘coeficiente de reducción solicitado para el proyecto’ (k_s), que será un valor numérico entre 0,000 y 1,000.

Una mayor reducción de la ayuda (menor k_s) implicará una mayor puntuación en este criterio.

$$P = 25 \cdot \frac{(1 - k_s)}{(1 - k_{\min})}$$

Siendo:

P: puntos asignados por el criterio económico. Este valor se redondeará a tres decimales.

k_s : coeficiente de reducción solicitado para el proyecto, con tres decimales.

k_{\min} : coeficiente de reducción solicitado de menor valor numérico, con tres decimales, de entre todas las solicitudes admitidas.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b. Criterios estratégicos. La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos.**

| Criterios de valoración | Puntuación máxima |
|---|-------------------|
| b.1. Viabilidad económica y financiera de la entidad. | 4,000 |
| b.2. Viabilidad comercial y temporal del proyecto. | 4,000 |
| b.3. Reducción de vulnerabilidades en las actividades de la cadena de valor. | 15,000 |
| b.4. Experiencia previa en actividades similares. | 2,000 |
| TOTAL | 25,000 |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b. Criterios estratégicos. La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos**.

b.1. Viabilidad económica y financiera de la entidad – Puntuación máxima 4,000 puntos.

Valoración del criterio:

Sociedades mercantiles con cuentas presentadas: cuentas depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al último ejercicio obligatorio para el solicitante.

| Concepto valorable | Puntuación máx. |
|---|-----------------|
| i. Activo corriente / Pasivo corriente | 1,000 |
| ii. Activo / Pasivo exigible | 1,000 |
| iii. Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo | 1,000 |
| iv. Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 1,000 |
| TOTAL | 4,000 |

Sociedades mercantiles de nueva creación sin cuentas presentadas, o con menos de cinco años de antigüedad: Informe de riesgos agregado (CIRBE) de la deuda financiera (antigüedad máxima 3 meses).

| Concepto valorable | Puntuación máx. |
|---|-----------------|
| i. Deuda financiera / Fondos propios | 1,250 |
| ii. Presupuesto financiable / Deuda financiera | 0,750 |
| iii. Importe del presupuesto financiable / Fondos propios acreditados | 2,000 |
| TOTAL | 4,000 |

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b.2. Viabilidad comercial y temporal del proyecto – Puntuación máxima 4,000 puntos.

Valoración del criterio:

b.2.i. Relación entre el importe total de los preacuerdos de venta o precontratos comerciales referidos a los productos objeto del proyecto y el gasto subvencionable total de la actuación.

Para puntuar este concepto se deberán aportar los **preacuerdos de venta o precontratos comerciales referidos a los productos objeto del plan de inversión de los primeros dos años de la producción debidamente firmados**, indicando el importe de venta total acordado. Puntuación máxima: 2,500 puntos.

b.2.ii. Acreditación de la titularidad.

Para puntuar este concepto se deberá aportar **nota simple o escritura de compraventa que acredite la titularidad del inmueble por parte del solicitante**. También será válido el **contrato de alquiler** en el que figure como arrendatario el solicitante. Puntuación máxima: 0,500 puntos.

b.2.iii. Acreditación de la solicitud de la licencia de obra.

Para puntuar en este concepto se deberá aportar **la licencia de obra o la solicitud de la misma**. Si el proyecto no requiere esta tramitación, se aportará certificado válido que lo certifique. Puntuación máxima: 0,500 puntos.

b.2.iv. Acreditación de la licencia de actividad.

Para puntuar en este concepto se deberá aportar **la licencia de actividad o solicitud de la misma**. Puntuación máxima: 0,500 puntos.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b.3. Reducción de vulnerabilidades – Puntuación máxima 15,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto, el solicitante debe explicar de qué **manera el proyecto reduce las vulnerabilidades propias de la cadena de valor en la línea de actuación**.

Esta reducción de vulnerabilidad implicará una reducción importante de la dependencia exterior o la incorporación de actividades, etapas y/o componentes de la cadena de valor que hasta el momento no se desarrollaban en España.

b.4. Experiencia previa en actividades similares – Puntuación máxima 2,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto se debe aportar una **relación de experiencias similares llevadas a cabo por el solicitante**.

La memoria técnica incorpora una plantilla para cumplimentar este criterio de valoración.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

c. **Criterios sociales.** La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos.**

| Criterios de valoración | Puntuación máxima |
|--|-------------------|
| c.1. Proyectos que se sitúen en municipios de hasta 5.000 habitantes, o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes cuyos urbanos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes (municipios de reto demográfico). | 5,000 |
| c.2. Proyectos desarrollados parcial o totalmente en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa. | 5,000 |
| c.3. Proyectos que justifiquen la creación de empleo y riqueza local. | 15,000 |
| TOTAL | 25,000 |



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

c.1. Proyectos en municipios de reto demográfico – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para valorar este concepto el proyecto debe estar ubicado en un municipio de reto demográfico (Web de IDAE).

c.2. Proyectos desarrollados parcial o totalmente en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para valorar este concepto el proyecto debe estar ubicado en un municipio con Convenio de Transición Justa (Web de IDAE).

c.3. Proyectos que justifiquen la creación de empleo y riqueza local – Puntuación máxima 15,000 puntos.

Valoración del criterio:

1. Cociente entre los pre-acuerdos de compra de los conceptos financierables que se presenten junto con la solicitud procedentes de proveedores locales y el presupuesto financiable.
2. Creación de empleo vinculado al proyecto (número de empleados, género, atención a la diversidad, etc.). Se debe incluir un breve informe del empleo generado.
3. Acuerdos con universidades y centros de formación profesional para fomentar la inserción laboral local.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

d. Criterios ambientales. La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos.**

| Criterios de valoración | Puntuación máxima |
|---|-------------------|
| d.1. Disponer de autorización ambiental. | 5,000 |
| d.2. Proyectos que utilicen tecnologías renovables en el suministro de energía. | 10,000 |
| d.3. Proyectos cuyos proveedores se establezcan en ubicaciones próximas. | 5,000 |
| d.4. Existencia de energías renovables instaladas o con autorización en la provincia. | 5,000 |
| TOTAL | 25,000 |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

d.1. Disponer de autorización ambiental – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar en este concepto se debe aportar **la autorización ambiental concedida o la solicitud de la misma**. En caso de que la ejecución del plan de inversión no requiera la tramitación de autorización ambiental, se aportará certificado emitido por profesional o técnico competente que certifique la no necesidad de autorización ambiental. En este último caso también puntuará la máxima puntuación.

d.2. Proyectos que utilicen tecnologías renovables en el suministro de energía –

Puntuación máxima 10,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto se presentará **una relación de las instalaciones de generación de renovable que abastecen al proyecto, indicando la potencia total y la producción estimada de las mismas**. El solicitante deberá aportar la potencia total de generación (renovable y no renovable) que abastece al proyecto, así como la demanda energética del mismo.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

d.3. Proyectos cuyos proveedores se establezcan en ubicaciones próximas –

Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Este concepto valora la reducción en la huella de carbono por transporte y otras actividades.

Para puntuar en este concepto se deben aportar los **pre-acuerdos de compra o precontratos comerciales de los insumos y materias primas necesarios para la fabricación de productos objeto de ayuda de los primeros dos años de la producción procedentes de proveedores locales**.

Se considera LOCAL a los proveedores que su domicilio social esté en la provincia en la que se ubicará el proyecto o en las provincias colindantes.

d.4. Existencia de energías renovables en la provincia – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto **se valorará de oficio por IDAE** los proyectos con energías renovables instalados en la provincia donde se va a desarrollar la actuación subvencionable. Se utilizarán los datos facilitados por la CNMC con las instalaciones productoras de energía renovable a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. La distribución de puntuación será lineal, otorgando 5,000 puntos a la provincia con más energías renovables instaladas y 0,000 puntos a la provincia con menos energías renovables instaladas.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Plazo de realización actuaciones (Art. 20 BB.RR)

- Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y podrá extenderse hasta **cuarenta y ocho meses desde la fecha de resolución de la concesión**.
- Cada entidad solicitante deberá indicar explícitamente en su solicitud el plazo de realización previsto de su plan de inversiones (Disposición 14 de la convocatoria).
- Los beneficiarios deberán llevar a cabo las actuaciones previstas de manera compatible con el cumplimiento de los hitos y objetivos pactados en el marco de la Adenda del PRTR.
- Las personas o entidades beneficiarias **deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención** y la aplicación de los fondos percibidos ante el órgano concedente o designado para tal fin de acuerdo con el Artículo 21 de las bases reguladoras.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Pago de las ayudas (Art. 22 BB.RR)

- El beneficiario recibirá la subvención correspondiente a la ayuda concedida, con carácter definitivo, **una vez se verifique la ejecución de las actuaciones y se certifiquen, en tiempo y forma, los gastos subvencionables incurridos y el cumplimiento de la actuación subvencionable**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las BB.RR.
- **El pago final tendrá en cuenta, en su caso, el anticipo abonado.**
- Para poder optar al **pago anticipado de las ayudas**, se deben cumplir las condiciones del Artículo 23 de las bases reguladoras.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR Garantías (Art. 24 BB.RR)

- Procederá la constitución de **garantías para la participación** en las convocatorias para los proyectos que soliciten una ayuda superior a 10 millones de euros.

Las garantías para la participación en las convocatorias deberán ser constituidas a disposición del IDAE, por un importe del 2 % de los gastos subvencionables previstos.

- Procederá la constitución de **garantías para solicitar el pago anticipado** de la subvención.

El importe a garantizar será igual a la cuantía del anticipo más los intereses calculados al tipo de interés legal, para la vigencia de la garantía.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Incumplimientos (Art. 27 BB.RR)

- Los **supuestos de incumplimiento total o parcial** se establecen en el Artículo 27 de las bases reguladoras. En tal caso, se procederá a iniciar el procedimiento para la exigencia del reintegro o la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda correspondiente, en función de la relevancia del incumplimiento.
- Procederá la exigencia de reintegro o la pérdida del derecho a la percepción total de la ayuda otorgada en **aquellos casos en los que no se ejecute, al menos, un 60 por ciento de las actuaciones elegibles** medidas en términos económicos sobre los gastos subvencionables totales.
- Cuando se haya ejecutado entre el 60% y el 100% de las actuaciones elegibles medidas en términos económicos sobre los costes subvencionables totales, se aplicará un **criterio de graduación a la ayuda concedida en la resolución que será proporcional a los costes subvencionables totales ejecutados** en el plazo establecido para ello.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Contacto

- Consultas específicas sobre las bases y/o convocatoria:
solicitudes.cadenavalor2@idae.es
- Incidencias informáticas relacionadas con el trmitador:
soporteinformatico.cadenavalor2@idae.es
- Con carácter general: Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER), a través de los siguientes canales:
<https://www.idae.es/contacto>.
Corre electrónico: ciudadano@idae.es
Teléfono: **91 314 66 73**
Fax: **91 523 04 14**
WhatsApp: **91 078 894**

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Acceso

- **Presentación de solicitudes:** Vía telemática: <https://sede.idae.gob.es>.
- Sección: **Trámites y servicios**

The screenshot shows the header of the website with the Spanish flag, the Ministry for the Ecological Transition and Demographic Challenge logo, and the IDAE logo. The top navigation bar includes links for 'LA SEDE ELECTRÓNICA', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS', 'VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS', 'AYUDA Y CONTACTO', and a search icon. The main content area displays a callout for the 'Primera Convocatoria de Ayudas a Proyectos para reforzar la Cadena de Valor Industrial de Tecnologías Limpias y sus componentes clave, en el marco del PRTR, financiado por la UE - NextGeneration UE - y del Pacto por una Industria Limpia.'

Acceso al trámite

Seleccionar un certificado
para la autenticación

Iniciar trámite nueva solicitud

- Se recomienda utilizar el **navegador Google Chrome**.
- Instalar el **Componente de Firma Online** y la **extensión para el navegador**. El **proceso de firma y presentación de la solicitud puede tardar**, por favor, realizar este proceso con tiempo antes del cierre de la convocatoria.



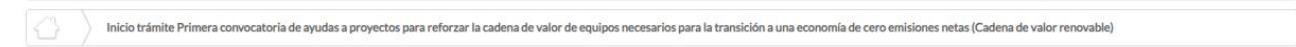
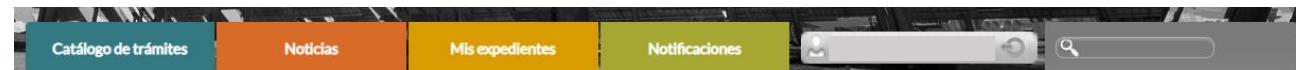


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Inicio trámite - Paso 1 de 3 - Información

Información general

Identificador del trámite PR-RENOVAL-2024-000020

Interesados en el expediente

Documentación obligatoria

| Documento | Descripción | Opciones |
|--|--|-------------------------|
| Formulario de Solicitud de ayuda | Formulario de Solicitud de ayuda | Editar |
| Fotocopia de la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes | Fotocopia de la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes | Agregar |
| Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado | Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado | Agregar |
| Documentación que acredite el alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Documentación que acredite el alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Agregar |
| Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Agregar |
| Escrípula pública de constitución y estatutos actualizados (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Escrípula pública de constitución y estatutos actualizados (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Agregar |
| Informe CIRBE (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Informe CIRBE (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Agregar |
| Acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Agregar |
| Acreditación de los fondos propios (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Acreditación de los fondos propios (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda) | Agregar |
| Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de entidad beneficiaria (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) | Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de entidad beneficiaria (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) | Agregar |
| Declaración responsable con el detalle de otras ayudas solicitadas/recibidas (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) | Declaración responsable con el detalle de otras ayudas solicitadas/recibidas (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) | Agregar |
| Documentación técnica | Documentación técnica | Agregar |
| Documentación Económica | Documentación Económica | Agregar |
| Memoria evaluación sustantiva DNSH | Memoria evaluación sustantiva DNSH | Agregar |
| Declaración responsable de cumplimiento con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (DNSH) (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) | Declaración responsable de cumplimiento con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (DNSH) (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) | Agregar |

Documentación adicional

Otros documentos

[Agregar](#)

[Siguiente](#)

Solicitud de ayuda

Documentación obligatoria y opcional

En cada una de las carpetas se pueden colgar varios documentos





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda



Editar

Se deben llenar todas las pestañas de la solicitud de ayuda:

Formulario de Solicitud de ayuda

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CRITERIOS DE VALORACIÓN CONDICIONES LEGALES DECLARACIONES RESPONSABLES Guardar Guardar y validar

Datos del beneficiario
(*) Campo Obligatorio

Nombre o razón social del beneficiario (*)
NIF (*)
Tipo de beneficiario (*)
Dirección fiscal (*)
Comunidad autónoma (*)
Provincia (*)
Municipio (*)
Código postal (*)
Correo electrónico (*)
Repetición del correo electrónico (*)
Teléfono (*)
NACE (*)

- No es necesario cumplimentar el trámite en el día. El sistema **GUARDA** la información y puede accederse a la misma en distintos días.
- Al finalizar, se debe **GUARDAR Y VALIDAR**. Si hay campos vacíos o incorrectos, la aplicación devuelve un error.

- **Beneficiario**
- **Representante**
- **Contacto**
- **Datos del proyecto**
- **Criterios de valoración**
- **Condiciones legales**
- **Declaraciones responsables**

Mensaje de Validaciones

① El nombre del beneficiario es obligatorio.
① El tipo de beneficiario es obligatorio.
① El NIF del beneficiario es obligatorio.
① El tipo de empresa del beneficiario es obligatorio.
① La dirección del beneficiario es obligatoria.
① El código postal del beneficiario es obligatorio.
① La comunidad autónoma del beneficiario es obligatoria.
① La provincia del beneficiario es obligatoria.

La página actual contiene errores:
• Pulse 'Aceptar' para cerrar esta ventana y continuar cumplimentando el formulario.
• Pulse 'Cerrar' para salir y guardar el formulario en borrador.

Aceptar Cerrar



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda



Editar

Si el **Tipo de beneficiario** es “Agrupaciones sin personalidad jurídica” o “Entidades asociadas”, se deben añadir tantos miembros / entidades asociadas como existan:

Formulario de Solicitud de ayuda

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CRITERIOS DE VALORACIÓN CONDICIONES LEGALES DECLARACIONES RESPONSABLES

Datos del beneficiario
(*) Campo Obligatorio

Nombre o razón social del beneficiario (*)
NIF (*)
Tipo de beneficiario (*)
Tipo de empresa (*)

Agrupaciones sin personalidad jurídica
Seleccione una opción

En caso de agrupaciones sin personalidad jurídica los campos de esta pestaña están referidos al coordinador de la agrupación. Se deben cumplimentar de nuevo los datos del coordinador en el botón “Añadir miembro de la agrupación sin personalidad jurídica”

(*) Campo Obligatorio

Añadir miembro de la agrupación sin personalidad jurídica

| Nombre o razón social del miembro de la agrupación | Tipo de identificador del miembro de la agrupación | Identificador del miembro de la agrupación | Acciones |
|---|--|--|----------|
| No existen registros de agrupaciones sin personalidad jurídica. | | | |

Agrupación sin personalidad jurídica

Agrupación sin personalidad jurídica 1

Tipo de identificador del miembro de la agrupación (*) Seleccione una opción
Identificador del miembro de la agrupación (*)
Nombre o razón social del miembro de la agrupación (*)
Tipo de beneficiario del miembro de la agrupación (*) Seleccione una opción
Tipo de empresa del miembro de la agrupación (*) Seleccione una opción
Nombre del representante del miembro de la agrupación (*)
Correo electrónico del miembro de la agrupación (*)
Teléfono del miembro de la agrupación (*)
Dirección fiscal del miembro de la agrupación (*)
Código Postal del miembro de la agrupación (*)
Comunidad autónoma del miembro de la agrupación (*) Seleccione una comunidad
Provincia del miembro de la agrupación (*) Seleccione una provincia





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda



Editar

En la pestaña **Criterios de valoración**, se debe indicar si cumple con cada uno de los criterios de valoración de las BB.RR. Si cumple con los mismos, se habilitará en “*Documentación obligatoria*” un apartado para incluir los documentos justificativos.

Formulario de Solicitud de ayuda

[Guardar](#) [Guardar y validar](#)

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CRITERIOS DE VALORACIÓN CONDICIONES LEGALES DECLARACIONES RESPONSABLES

Criterios de valoración

Los siguientes criterios de valoración son de carácter obligatorio

¿Dispone de preacuerdos de venta o precontratos comerciales referidos a los productos objeto del plan de inversión de los primeros dos años de la producción? (*)

Si No

¿Posee acreditación de la titularidad o contrato de alquiler o equivalente relativo a la ubicación en suelo industrial en la que se va a ejecutar el proyecto?

Si No

¿Posee licencia de obra? (*)

Si No

¿Posee licencia de actividad? (*)

Si No

¿Existe una reducción de vulnerabilidades en las actividades de la cadena de valor? (*)

Si No

¿Posee experiencia previa en actividades similares? (*)

Si No

¿El proyecto se sitúa en municipios de reto demográfico? (*)

Si No

¿El proyecto se desarrolla parcial o totalmente en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa?

Si No

¿Dispone de pre-acuerdos de compra de los conceptos financierables con proveedores locales? (*)

Si No

¿El proyecto crea empleo? (*)

Si No





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda



Editar

En la pestaña **Condiciones legales**, el solicitante:

Formulario de Solicitud de ayuda

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CRITERIOS DE VALORACIÓN CONDICIONES LEGALES DECLARACIONES RESPONSABLES

Obligaciones tributarias

Deberá seleccionar una forma en la que presentar cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Autorizo al IDAE a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente, y con la Seguridad Social, de la entidad beneficiaria. Igualmente, autorizo a los responsables de los ficheros automatizados donde obtén dichos datos para comunicárselos al IDAE.

No autorizo y presento los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, la Administración tributaria foral competente, y por la Seguridad Social respectivamente.

Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada

(*Si selecciona la segunda opción deberá cargar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.

Autorización al IDAE a comprobar los datos de identificación personal mediante un Sistema de Verificación de Datos de Identidad

Autorización para la verificación de los datos de identificación personal

Autorizo al IDAE a comprobar los datos de identificación personal del representante legal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

No autorizo y presento la documentación acreditativa de la identidad del representante legal.

Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada

(*Si selecciona la segunda opción deberá cargar la documentación acreditativa de la identidad en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.

- Autoriza al IDAE a consultar el **cumplimiento de las obligaciones tributarias y SS**.
- Autoriza al IDAE a **comprobar los datos de identificación personal**.
- Acepta las **bases reguladoras y las disposiciones de la convocatoria**.
- Acepta las **condiciones legales de protección de datos**.

Si el solicitante es una agrupación sin personalidad jurídica o una entidad asociada, **TODOS** los miembros / entidades asociadas deben firmar estos documentos y presentarlos como documentación adjunta.

#RENOVAL2

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda



Editar

En la pestaña **Declaraciones responsables**, el solicitante declara responsablemente:

Formulario de Solicitud de ayuda

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CRITERIOS DE VALORACIÓN CONDICIONES LEGALES DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaración responsable

Declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario (*)

DECLARA

1. Que no se encuentra incursa en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar, así mismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no encontrándose sujeta a una orden de recuperación pendiente, sobre cualquier subvención que le hubiera sido otorgada con anterioridad, bien por haberse declarado ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, o bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.

2. Que no se encuentra en situación de crisis conforme a la definición que se realiza en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamiento y reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).

3. Que se compromete a comunicar de inmediato al IDAE cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

4. Que no está sujeto a una orden de recuperación pendiente como consecuencia de una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda a la entidad beneficiaria ilegal e incompatible con el mercado interior.

5. Que se compromete a llevar a cabo las actuaciones de mitigación de impactos que se establezcan en el Estudio de Impacto Ambiental que ha de ser realizado. Solo para los casos en los que el proyecto no precise autorización administrativa previa, ni declaración responsable o comunicación previa a alguna administración, y que tampoco se encuentre en alguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

6. Que acepta y consiente expresamente la concesión de los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y/o las autoridades nacionales competentes ejerza sus competencias de control y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero.

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (*)

- Cumplimiento de los **requisitos necesarios** para adquirir la **condición de beneficiario**.
- **Ausencia de conflictos de intereses (DACI)**.
- Compromiso en relación con la **ejecución de actuaciones PRTR**.
- **Cesión y tratamiento de datos** en relación con la **ejecución de las actuaciones PRTR**.
- Otras ayudas solicitadas y/o concedidas.
- **Comunicación de modificaciones** a IDAE.

Si el solicitante es una agrupación sin personalidad jurídica o una entidad asociada, **TODOS** los miembros / entidades asociadas deben firmar estos documentos y presentarlos como documentación adjunta.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Añadir documentación obligatoria y adicional

Documentación obligatoria

| | |
|---|---------|
| ✓ Formulario de Solicitud de ayuda..... | Editar |
| ✓ Fotocopia del NIF/NIE del representante legal de la entidad solicitante..... | Agregar |
| + Buscar | |
| Fotocopia de la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes..... | Agregar |
| Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado..... | Agregar |
| Resguardo de constitución de garantía para la participación en la convocatoria (En el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica o entidades asociadas, habrá que presentar garantías si la suma de las ayudas correspondientes a cada miembro y/o entidades asociadas es superior a 10M€)..... | Agregar |
| Informe y documentación que incluya los contenidos que permitan justificar las puntuaciones de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo II..... | Agregar |
| Documentación que acredite el alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)..... | Agregar |
| Acreditación de la condición de pequeña o mediana empresa (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)..... | Agregar |
| Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)..... | Agregar |
| Escritura pública de constitución y estatutos actualizados (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)..... | Agregar |
| Informe CIRBE (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)..... | Agregar |
| Acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)..... | Agregar |
| Acreditación de los fondos propios (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)..... | Agregar |
| Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de entidad beneficiaria (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)..... | Agregar |
| Declaración responsable con el detalle de otras ayudas solicitadas/recibidas (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)..... | Agregar |
| Documentación técnica..... | Agregar |
| Documentación Económica..... | Agregar |
| Memoria evaluación sustantiva DNSH..... | Agregar |
| Declaración responsable de cumplimiento con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (DNSH) (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)..... | Agregar |
| Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y al corriente de todas las obligaciones tributarias (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)..... | Agregar |
| Acreditación del nivel de cumplimiento de plazos de pago previstos en el art. 13.3 Bis de la Ley General de Subvenciones (En caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad, siempre y cuando el miembro de la agrupación no sea de personalidad jurídica pública)..... | Agregar |
| Acreditación de que no ha llevado a cabo una reubicación al establecimiento en el que se realizará la inversión objeto de la ayuda y que no llevará a cabo dicha reubicación durante un periodo de dos años tras haberse completado la inversión..... | Agregar |

Documentación adicional

| | |
|-----------------------|---------|
| Otros documentos..... | Agregar |
|-----------------------|---------|

[Siguiente](#)





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Firma de la documentación

Inicio trámite - Paso 2 de 3 - Presentación

Debe firmar todos los documentos para poder realizar la presentación telemática. La firma debe ser realizada por el Representante legal del Beneficiario. Cuando pulse en "Firmar documentos" será redirigido a la pasarela de firma digital, una vez allí proceda a firmar todos los documentos y volver a esta oficina virtual. Si vuelve a esta oficina virtual sin haber firmado todos los documentos tendrá que volver a realizar todo el proceso de firma.

Con certificado digital

Tramitación on-line con certificado digital: Necesitará identificarse digitalmente para poder realizar el trámite (mediante certificado digital de la FNMT o cualquier otro expedido por las Autoridades de Certificación admitidos en la sede). Podrá seguir el estado del expediente de manera telemática

Firmar documentos

Documentación del trámite

Formulario de Solicitud de ayuda (Pendiente de firma).....
Acreditación de que no ha llevado a cabo una reubicación al establecimiento en el que se realizará la inversión
objeto de la ayuda y que no llevará a cabo dicha reubicación durante un período de dos años tras haberse completado la inversión - (6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf (Pendiente de firma)

Acreditación del nivel de cumplimiento de plazos de pago previstos en el art. 13.3 Bis de la Ley General de Subvenciones (En caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad, siempre y cuando el miembro de la agrupación no sea de personalidad jurídica pública) -
(5)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf (Pendiente de firma)

Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y al corriente de todas las obligaciones tributarias (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) - (3)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf (Pendiente de firma)

Declaración responsable de cumplimiento con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (DNSH) (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) - (2)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf (Pendiente de firma)

Firmar

(1)CdV_Formulario_Solicitud_v3.pdf
(6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf
(5)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf
(3)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf
(2)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf

Preparando documentos: 22 / 22
Documentos firmados: 17 / 22

Firmar todos **Cancelar operación**

| Archivo | Tipo de archivo | Tamaño | Estado |
|------------------------------------|-----------------|---------------|---------------|
| (1)CdV_Formulario_Solicitud_v3.pdf | application/pdf | 305.325 Bytes | Firmar |
| (6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf | application/pdf | 178.559 Bytes | Firmar |
| (5)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf | application/pdf | 178.559 Bytes | Firmar |

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Presentación de la solicitud

The screenshot shows the user interface of an online application system. At the top, there is a navigation bar with tabs: 'Catálogo de trámites' (Catalogue of procedures), 'Noticias' (News), 'Mis expedientes' (My files), and 'Notificaciones' (Notifications). Below the navigation bar is a breadcrumb trail: 'Inicio trámite Primera convocatoria de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor de equipos necesarios para la transición a una economía de cero emisiones netas (Cadena de valor renovable)'. The main title is 'Inicio trámite - Paso 2 de 3 - Presentación'. A message box indicates: 'Se está realizando el tratamiento de la documentación firmada. Cuando finalice el proceso se le informará, indicando los pasos a seguir en caso de producirse algún error en el tratamiento de la documentación firmada.' A callout box titled 'Con certificado digital' provides information about online submission with a digital certificate: 'Tramitación on-line con certificado digital: Necesitará identificarse digitalmente para poder realizar el trámite (mediante certificado digital de la FNMT o cualquier otro expedido por las Autoridades de Certificación admitidos en la sede). Podrá seguir el estado del expediente de manera telemática'. A 'Presentar trámite' button is located at the bottom of this box. Below this, a section titled 'Documentación del trámite' lists several required documents with download icons:

- Formulario de Solicitud de ayuda (Firmado)
- Acreditación de que no ha llevado a cabo una reubicación al establecimiento en el que se realizará la inversión
- Objeto de la ayuda y que no llevará a cabo dicha reubicación durante un período de dos años tras haberse completado la inversión - ((6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf) (Firmado)
- Acreditación del nivel de cumplimiento de plazos de pago previstos en el art. 13.3 Bis de la Ley General de

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Presentación de la solicitud

Guía de aceptación de la ayuda. Fecha publicación: 29/12/2025.

Guía de modificación de interesados. Fecha publicación: 29/12/2025.

Guía de usuario. Definición PYME. Fecha publicación: 15/01/2026.

Guía principios DNSH. Fecha publicación: 15/01/2026.

Doc. Proyecto: Memoria técnica. Fecha publicación: 15/01/2026.

Doc. Proyecto: Memoria económica (Fichero Excel). Fecha publicación: 15/01/2026.

Doc. Proyecto: Memoria evaluación DNSH. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: tipo y categoría de la empresa. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: acreditación de la condición de beneficiario. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: otras ayudas. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: cesión y tratamiento de datos PRTR. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: compromiso de ejecución PRTR. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: ausencia de conflicto de intereses. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: cumplimiento principio DNSH. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: consentimiento certificaciones Hacienda y Seguridad Social. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: aceptación de las bases reguladoras y convocatoria. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: Art. 13.3 bis de la Ley 38/2003. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: compromiso de no reubicación. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: titularidad real. Fecha publicación: 15/01/2026.

Declaración responsable: protección de datos. Fecha publicación: 15/01/2026.

Documentación informativa

Documentación técnica y económica

Declaraciones responsables

Algunas se han firmado por el beneficiario en la solicitud de ayuda, pero se deben firmar por cada miembro y/o entidad en caso de agrupaciones sin personalidad jurídica y/o entidades asociadas.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS PROYECTOS PARA REFORZAR LA
CADENA DE VALOR INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y SUS
COMPONENTES CLAVE

MEMORIA TÉCNICA

Orden TED/1489/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor industrial de las tecnologías limpias y sus componentes clave, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y del CISAF



Versión 1. Enero 2026



#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Documentación técnica y económica



Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Descripción de la empresa | 4 |
| 1.1. Presentación de la empresa / agrupación de empresas | 4 |
| 1.2. Capacidades generales de la empresa | 5 |
| 1.2.1. Datos básicos de la empresa | 5 |
| 1.2.2. Estructura societaria y experiencia previa | 5 |
| 2. Descripción del proyecto | 6 |
| 2.1. Título del proyecto | 6 |
| 2.2. Resumen del proyecto | 6 |
| 2.3. Clasificación de la inversión y tipo de proyecto | 6 |
| 2.4. Identificación del establecimiento industrial | 7 |
| 3. Descripción de los elementos de inversión del proyecto | 8 |
| 3.1. Alcance de las inversiones | 8 |
| 3.2. Diseño inicial | 8 |
| 3.3. Diseño tras la implementación del proyecto | 8 |
| 3.4. Listado y detalle de los gastos para las que se solicita ayuda | 8 |
| 3.4.1. Aparatos y equipos | 8 |
| 3.4.2. Edificación e instalaciones | 9 |
| 3.4.3. Activos intangibles | 9 |
| 3.4.4. Otras inversiones | 10 |
| 4. Presupuesto del proyecto | 11 |
| 5. Justificación de los criterios de valoración | 12 |
| 5.1. Criterios económicos | 12 |
| 5.2. Criterios estratégicos | 12 |
| 5.2.1. Viabilidad económica y financiera de la entidad | 12 |
| 5.2.2. Viabilidad comercial y temporal del proyecto | 12 |
| 5.2.3. Reducción de vulnerabilidades | 13 |
| 5.2.4. Experiencia previa en actividades similares | 13 |
| 5.3. Criterios sociales | 14 |
| 5.3.1. Reto demográfico | 14 |
| 5.3.2. Transición justa | 15 |
| 5.3.3. Creación de empleo y riqueza local | 15 |
| 5.4. Criterios ambientales | 15 |
| 5.4.1. Autorización ambiental | 15 |
| 5.4.2. Utilización de energías renovables en el suministro de energía | 15 |
| 5.4.3. Reducción en la huella de carbono | 15 |
| 5.4.4. Existencia de energías renovables instaladas o con autorización en la provincia | 15 |
| 6. Justificación de la ayuda solicitada | 16 |

Programa de ayudas
RENOVAL 2

2



Memoria técnica

En este documento se deben especificar todas las cuestiones técnicas del proyecto.

Incluye también una descripción de los criterios de valoración. Se deben indicar claramente los documentos que validan dichos criterios de valoración.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS PROYECTOS PARA REFORZAR LA
CADENA DE VALOR INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y SUS
COMPONENTES CLAVE

MEMORIA DE EVALUACIÓN SUSTANTIVA (DNSH)

Orden TED/1489/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor industrial de las tecnologías limpias y sus componentes clave, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y del CISAF



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Documentación técnica y económica

Memoria de evaluación sustantiva DNSH

Este documento está prerelleno, pero los solicitantes deben revisarlo y adaptarlo en caso necesario a las características de cada proyecto.

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CLAÚSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

«Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



4. TURNO DE PREGUNTAS



#RENOVAL2
#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

